

**ACTA NO. 10
DÉCIMA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recinto oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 25 de julio del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144, fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios y Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el que:

**INICIATIVA DE DECRETO
POR EL QUE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** el artículo 100 BIS., al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que queda en los siguientes términos:

Catalina Lemus S.

Artículo 100 BIS.- Se prohíbe el ingreso de personas menores de edad a bares, cantinas, pulquerías, video bares y bares botaneros, así como el consumo de bebidas alcohólicas por dichos menores. Los propietarios, representantes legales, encargados y empleados de dichos establecimientos, están obligados a verificar con la credencial para votar con fotografía, que las personas a quienes se permita la entrada a estos establecimientos, cuentan con dieciocho años o más.

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad, en botella cerrada, en botella abierta así como preparadas para su consumo. Esta prohibición es aplicable a los giros establecidos en el párrafo anterior, así como a tiendas de abarrotes, misceláneas, minisúper, supermercados, tiendas de conveniencia, billares y similares, y en general a cualquier establecimiento comercial que tenga permitida la venta de este tipo de bebidas.

Los propietarios de los establecimientos a que se refiere el presente artículo, deberán colocar en lugar visible, en la entrada de los mismos, el o los letreros que sean necesarios, en los que se informe sobre la prohibición referida en este artículo.

Lo establecido en el presente artículo, será igualmente aplicable a los lugares en que de manera encubierta, se expendan bebidas alcohólicas, sin contar con el permiso correspondiente, aun tratándose de casas habitación o cualquier tipo de construcción o espacio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Fe de Erratas al Decreto Numero Cuarenta y Cuatro del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición Alcance Número 27, Tomo CLV, de fecha 03 de julio del año 2023, que reformó y adicionó el último párrafo del artículo 29, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

9.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de acuerdo

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del Municipio de Tulancingo de Bravo, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares.

SEGUNDO.- En su caso, una vez aprobada la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025 en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Catalina Lemus S.

10.- Clausura de la sesión.

Siendo las 13:00 trece horas del día 25 de julio del año 2025, se dio inicio a la Décima Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó al Regidor Moderador y la Regidora Secretaria, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veinte integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el Regidor Moderador cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que: al existir el Quorum requerido, siendo las 13:19 horas con diecinueve minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por mayoría con dieciocho votos a favor, dos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Presidenta de la Comisión de Niñez Juventud y Deporte, diera lectura a la iniciativa con Proyecto de decreto correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se registraron la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores y el Regidor C. José Gastón Santos López, quienes en uso de la voz manifestaron lo siguiente:

Catalina Temus S.

En uso de la voz la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores manifestó:

Gracias. Muy buen día a todos. Con su venia, presidenta. Eh, estoy totalmente a favor de esta iniciativa que las compañeras regidoras están o que trabajaron, porque es importante preocuparnos por los jóvenes, por los niños y sobre todo por el futuro que los espera. Sin embargo, yo también quisiera hacer hincapié en la importancia del trabajo colaborativo que debemos de tener dentro del Ayuntamiento, porque este tema en específico se está trabajando también desde la Comisión de Comercio y abasto. Lo estamos realizando desde un nuevo reglamento que ya estaba contemplados estos puntos. Desafortunadamente no teníamos conocimiento y se va a hacer un gasto que es necesario, claro que es, pero al hacer la reforma completa de todo el reglamento o la creación más bien del reglamento de reglamentos comercio y abasto, pues entonces estos puntos ya estarían dentro y entonces estaríamos duplicando el trabajo. Por eso es muy importante que tengamos comunicación de los trabajos que estamos realizando dentro del Ayuntamiento, porque de esta manera evitamos esta duplicidad y entonces podríamos seguir trabajando de manera colaborativa y de eso pues por eso es muy importante también las reuniones de socialización. ya que el día de ayer no se tuvo o al menos en la reunión que algunos participaron, pues no todos estuvimos invitados. Por eso yo sí invito y vuelvo a hacer hincapié que es importante que todos estemos trabajando de manera colaborativa para el beneficio de toda la población Tulancinguense y sobre todo de nuestros jóvenes y de nuestros niños. Es cuánto.

En uso de la voz el Regidor C. José Gastón Santos López manifestó:

Muchas gracias, compañero. Con la venia del Ayuntamiento, con su venia, presidenta, es importante, sobre todo, estos temas irlos regulando de manera que la que la sociedad se siga beneficiando por parte de la autoridad. Es muy importante el tema tratado. La comisión eh que encabeza la compañera Sandra Rojas, considero que hizo un buen trabajo. Sin embargo, lo que falta aquí es comunicación. Tanto falta la comunicación que sucede que ahora el Ayuntamiento tendrá que generar gastos extraordinarios más adelante. para poder enmendar el mismo tema. Yo solicito respetuosamente a todos los que intervengan en este tipo de iniciativas o desde su desde sus comisiones, que se haga la participación de quienes se involucran. La Comisión de Comercio y Abasto es, a mi parecer, la que regularía directamente esta iniciativa porque se trata de venta de alcohol y la prohibición a menores de edad. Esto se puede llevar en conjunto No lo descarto, pero sí que se considere que hay otras comisiones y otras áreas dentro del Ayuntamiento que pueden colaborar para que esto se dé y se eviten gastos infructuosos más adelante, es cuánto

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo aprueba en sus términos la iniciativa de Decreto por la que se adiciona el artículo 100

Catalina Lemus S.

BIS., al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en los términos de la iniciativa presentada por lo que se deberá emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición de la C. Presidenta Municipal para los efectos a que se refiere al artículo 61, de la Ley Orgánica Municipal. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la fe de erratas correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la fe de erratas sometida a votación, por lo que se ordena se dé trámite para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Con lo que se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por mayoría con dieciocho votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se Inscribieron el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores y el Regidor C. José Gastón Santos López quien en uso de la vos manifestaron:

En uso de la voz el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez manifestó:

Muchas gracias, regidor moderador. Con la venia del Ayuntamiento voy a dar tres razones fundamentales por las cuales mi voto es en contra de la propuesta. La primera es que la partida de servicios personales que se propone para el año 2025 es de 263,250,000 pesos. En el año 2024, la última modificación que se aprobó para esa partida quedó en 244,495,000 es. Esta partida no es otra la de que la de nómina, por

Catalina Lemus S.

lo que sentado lo anterior se ha incrementado desde el año pasado en 18,754,486 pesos. Se aumenta de 1 millón de pesos a 2,600,000 la partida de honorarios asimilables a salarios. Pasamos de tener 55 personas bajo este régimen a tener 95. En las comparecencias nos informaron que de una plantilla de 1182 trabajadores que se recibieron cuando se inició esta administración, ahora se cuenta con 1420 trabajadores, es decir, un incremento de 238 personas. Recordemos también los aumentos que referí en la sesión de aprobación del presupuesto modificado 2024, es decir, que se dieron aumentos sin estar previamente autorizados por el Ayuntamiento a tres secretarios, también a directores y a otros a otras personas. En el caso de los secretarios, el aumento representa el 42% de su salario. Esos aumentos en su totalidad de secretarios, directores y algunos otros funcionarios representaban 1,400,000 pesos anuales aproximadamente. En este año se aprobó la creación de una nueva dirección general que costará 2 millones de pesos anuales aproximadamente. Sumemos el incremento de plazas y otras circunstancias que hoy nos llevan a un aumento no visto antes de casi 19 millones de un año a otro. Estos son los datos duros de la partida de servicios personales o la nómina. Pero, ¿qué implican esos números? Llevan a más personal, creación de más burocracia con nuevas áreas, aumento de salarios de los servidores públicos. Ello en detrimento de obras, acciones y servicios. Este tema sería suficiente para que un servidor votara en contra del dictamen sometido a nuestra consideración, pero me permitiré fundamentar más. El segundo motivo y explico que a la ciudadanía que el Ayuntamiento aprueba el monto de las partidas a ejercer en el supuesto de egresos. Ya es decisión de la presidenta municipal junto con su gabinete establecer qué obras y acciones se realizarán con los recursos aprobados. Establecido lo anterior, me refiero a un video publicado el miércoles pasado en la página de Facebook del municipio. En el mismo se observan labores de bacheo y en un segmento del mismo, el ciudadano Armando Pérez Alcívar, secretario de Desarrollo urbano, obras públicas y Medio Ambiente, manifiesta que está en espera de que el Ayuntamiento pruebe el presupuesto modificado, que ese día la comisión hacendaria no lo aprobó, pero que espera que pase a pleno el presupuesto, que agradece a la ciudadanía la comprensión, es decir, da a entender que no puede hacer los trabajos porque no se aprobó en la comisión. Es cuánto.

En uso de la voz la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán manifestó:

Muchas gracias. ¿Me escuchan? Sí, ¿verdad? Bueno, yo voy a iniciar mi participación adelantando que voy a mantener mi voto en contra debido que no hay razón de ser de este punto derivado a que el proyecto no fue aprobado por la Comisión de Hacienda y con ello se están vulnerando las atribuciones que están marcadas en el artículo 72 y 8. 81 del reglamento al interior del H ayuntamiento del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Y voy a dar a conocer las razones por las cuales mi voto fue en contra. Como lo menciona el síndico hacendario Pedro Hiram Soto Márquez, comparecieron ante nosotros secretarías y direcciones, la mayoría de ellas no pudieron defender el recurso que estaban solicitando al no contar con un argumento claro para la utilización del mismo. Existe un incremento de más de 7,000,000 de pesos para la nómina de presidencia, 670,000 pesos para prima de antigüedad y 1,000,000 para aguinaldos. Sin embargo, al analizar la información de la cuarta modificación, la quinta modificación del presupuesto 2024 en comparación con la primera modificación 2025, hay algo

Catalina Lemus S.

incongruente. Hay un incremento para los compañeros que son sindicalizados tienen un incremento en su nómina, pero en el apartado de otros tienen una disminución. Es decir, aquellos que ganaban 6,000 pes en la partida de otros, ahorita se está reduciendo a 3,500, 3,200 pesos. Entonces, creo que los estaríamos afectando y entonces aquí ya no veo la razón de ser de este incremento si hay una un decremento. Quiero recordar también que el presidente anterior, Andrés Manuel López Obrador, hizo una reducción del 80% en gastos publicitarios a medios de acción y que ahorita se están incrementando para tener un total de 5.8 millones de pesos. Esta situación nos comentaba la directora que era a razón de que los medios de comunicación estaban teniendo una cotización mucho más alta. Los medios de comunicación son personas nobles. Yo creo que si platicamos con ellos podrían entender y ajustarse al presupuesto que nosotros tenemos. Y ya así es eso, también sería importante que nos dieran espacio a todos para que pudiéramos tener la oportunidad de tener la información de manera completa. De esta manera, pues ya ellos podrían tener un recurso que fuera totalmente parejo, porque hay medios de comunicación que están teniendo 82,000 pesos mensuales. Imagínense lo que podríamos hacer en nuestro municipio dando servicios básicos, porque vamos a recordar que el plan municipal de desarrollo dice que las principales razones por las cuales nosotros tenemos que trabajar, y lo voy a decir que a la letra dice que la población propone mejoras principalmente en temas de Seguridad, infraestructura y espacios públicos.

Concluyo con esto. Que las áreas prioritarias son calles, caminos, carreteras, seguidas de electrificación, alumbrado público y drenaje.

En uso de la voz el Regidor C. José Gastón Santos López manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, señora presidenta, esta modificación que se nos presenta en esta ocasión, considero que en muchas de sus partes son necesarias y de y en las que se tiene que actuar de manera inmediata, comentaba el síndico Pedro Irán en la parte del de del bacheo que vio en un video que yo no entendí, pero bueno, ahí lo dejo a su criterio de él y e establece esa parte que para mí es importante y considero necesario nombrarlo. En la modificación del presupuesto anterior se le asignaron 7 millones de pesos aproximadamente. y es un recurso que lamentablemente no alcanza para cubrir las necesidades de la ciudad, ya que carece de personal y obviamente también en material muchas veces no está en la disposición o o la parte del gasto no se ejecuta como debe de ser. Actualmente en este presupuesto nos están asignando una modificación de 3,358,000 pesos. Yo considero que es un presupuesto suficiente. Es un presupuesto que bien ejecutado, bien llevado a cabo puede tener el impacto en la ciudad como lo está requiriendo la sociedad, porque lo he comentado en otros lugares, eh la realidad que vivimos en la calle es completamente diferente. En lo personal, yo caigo seguido en los mismos baches desde diciembre y no veo gran avance en ese tema. Ojalá y este recurso que se está reasignando eh sea suficiente para poder eh concluir el bacheo en toda la ciudad. Otra parte también que es en el capítulo 44 101 que dice apoyo y ayudas a la población. Está establecido por 4,390,000 pes 4,39 390,628.39 para tener una modificación actual en este presupuesto de 5,870,628.39es, un incremento de 1,480,000. Considero que ese presupuesto que se había asignado anteriormente era más que suficiente para poder llevar a cabo las ayudas a la población. Hoy estamos incrementando una parte

Catalina Lemus S.

importante cuando ya vamos a más de la mitad del camino y consideramos por voz de quien maneja ese recurso que no habían alcanzado apenas el gasto del 50% de este monto. Otro tema importante que considero que no hay claridad y eso va a influir en mi decisión es en el apartado en la partida 246001 que es material eléctrico tiene una parte una partida. Esa partida tiene una asignación de 2,739,35.32 en la asignación de la modificación del anterior.

Para llegar en la actualidad a 3,881,66.07 con un incremento de 1,142,000.360.75. Esta parte considero que es del todo inexplicable ese gasto porque se están generando ahí obras y acciones que no están eh dentro de ya de la participación del municipio, puesto que se ejecutan en un lugar que ya no en el que ya no tiene injerencia el Ayuntamiento por estar concesionado.

Por otra parte por alusión el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez manifestó:

Muchas gracias, Regidor Moderador, concuerdo con lo expresado por la regidora Dora Luz Guzmán Flores en el sentido de que se violentó el procedimiento cuando se pasó directamente al pleno del Ayuntamiento sin que la comisión lo hubiera aprobado. Por otra parte, refiere el compañero regidor Gastón Santos López, que no me entendió, precisamente no me entendió porque no pude terminar de redondear la idea. El secretario Armando Pérez Alcibar refirió como que era culpa del Ayuntamiento por no aprobar los recursos. Desde aquí le digo al secretario, no reparta culpas. Dedíquese a hacer tu trabajo que tanto ha dejado que desear, como es la simulación en el proceso de contratación de la obra e instalación de la Velaria en la feria, la baja calidad de los trabajos de bacheo que están realizando y la falta de transparencia en los procesos del comité de obras. El tema no es que no haya recursos aprobados por el Ayuntamiento, el tema es que ustedes priorizan casi 10 millones de pesos para obras en la feria que cabe decir se concesionó a particulares. El tema es que a pesar de que se recurso para trabajos de bacheo. Los trabajos no se realizan de manera correcta y se dilapida el recurso. Tercera razón, la partida de gastos de orden social y cultural y la de arrendamiento de bienes y equipo para diversos eventos. En suma, ahorita tienen contemplada la cantidad de 12,236,953 pesos. Es del conocimiento público mi oposición a que se destine tal cantidad de dinero en esas partidas. Me permito explicar por qué, aunque en principio pudiera parecer justificado por los motivos ya, señor como derrama económica y otros temas. He de mencionar que en el año 2024 la partida de gastos de orden social y cultural, solo en regalos para diversos eventos, se gastó la cantidad aproximada de 1,160,000 pesos de obsequios como electrodomésticos blancos, motos y un automóvil. A esa cantidad, sumar la cantidad de renta para los salones. Estoy de acuerdo en que los trabajadores de presidencia se les debe reconocer y recompensar su trabajo. Sin embargo, se debe encontrar el equilibrio en ante tantas necesidades de servicios y de obras públicas en el municipio de Tulancingo. También de la partida de gastos de orden social y cultural 2025 salió la aportación del municipio para la casa rifada en el día de la madre. Se dijo aproximadamente 600,000 pesos y al parecer se iba a rifar un carro por el día del padre. Afortunadamente no fue así. Y digo afortunadamente porque como se justifica se cambia la vida de una persona. Sin embargo, fuimos electos para que con obras, servicios y acciones cambiar la vida de decenas, de cientos y de miles de personas.

Catalina Lemus S.

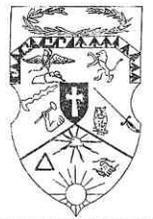
Ese debería ser el compromiso. Y aquí es donde se dan dos Visiones encontradas. Hagamos cuentas. 18,000ones de nómina, 9,500,000 pes de inversión pública en la feria 1,160,000 de regalos navideños, 3,707,000 en el presupuesto de la presidenta municipal, de los cuales 993,000 pesos serán para comunicación social. Son 33 millones aproximadamente. Restémosles 9 millones que se que sí se destinen a la base trabajadora que lo merece de la presidencia y nos quedarían 24 millones de pesos que pudieron haberse destinado en la infraestructura urbana que beneficia a las familias de Tulancingo.

Por otra parte por alusión la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores manifestó:

Gracias, para continuar con los puntos y complementar la información que el síndico tal vez no le dio tiempo y que también está enterado acerca de lo que ha sucedido con el tema de la feria, que es importante mencionarlo. Y es decir, se está haciendo una inversión por parte del municipio a un espacio que es privado, con recurso propio del municipio para un beneficio de un particular. Y ahí es un ente que es totalmente ajeno a nosotros porque son casi \$10,000 000 de pesos que se están invirtiendo para el recinto ferial, en el cual junto con el recurso que va o que fue aprobado y que va a invertir el concesionario son casi 9 millones, estamos hablando de casi 20 millones de pesos para el recinto ferial y el municipio solamente va a obtener 3 millones de pesos en 3 años. Entonces yo quisiera preguntarle a usted, compañera presidenta, como la empresaria que es y su servidora como especialista de proyectos, ¿qué mecanismo de evaluación se utilizó para poder razonar que estos costos estuvieran dentro de lo que nosotros requerimos. Por ejemplo, un proyecto, evaluación, una TIR, un BPN, un costo beneficio, porque aquí claramente no estamos beneficiando al municipio ni a la población. Hablaremos de derrama económica probablemente, pero también es una inversión porque la población está teniendo un costo de ingreso de 70 pesos, un estacionamiento de \$100 pesos pulseras para los niños de \$ 250 pesos y aparte el teatro del pueblo tendrá costos de aproximadamente \$500 a 1,000 pesos. Entonces, beneficio para el pueblo no estamos teniendo. Y tomando en cuenta también y aclarando al secretario de obras públicas, he sido la principal precursora para incrementar el presupuesto al bacheo y le voy a recordar que en el mes de diciembre logré que se incrementaran 5 millones de pesos para tener una cifra total de 7.1 millones de pesos en esta partida. Y en esta modificación del 2025 estaban estoy o trabajamos junto con el tesorero para que 1.4 millones de pesos fueran destinados también para el bacheo y se eliminaran la partida de compra de terrenos porque en realidad no la necesitamos. Por eso exhorto que estos trabajos se realicen de manera eficiente, es decir, no solamente tirar el material, que se corte, que se limpie el área, que se aplique el riego, la mezcla, que se compacte de manera efectiva y con esto la inversión no va a ser tirada a la basura. Recordarles, compañeros regidores, que ya existen casos en los cuales regidores están siendo vinculados a procesos. Recientemente, una ex regidora de Puerto Vallarta fue vinculada por los delitos de ejercicio indebido del recurso público, pero independientemente del tema jurídico, lo más importante es la población. Así que hoy más que nunca hay que refrendarla el no mentir, no robar y no traicionar al pueblo es cuánto.

Por otra parte, por alusión el Regidor C. José Gastón Santos López manifestó:

Catalina Lemus S.



Muchas gracias con la venia. Miren, yo creo que lo que se ha mencionado aquí es de relevancia, sin embargo, eh la administración pública no se puede frenar. Quiero decirles que hay unas partes que yo desconozco, no estoy dentro de la Comisión de Hacienda y lamentablemente no hay la información por parte de nuestra representante eh hacia todo los demás compañeros que integramos nuestra fracción. Entonces, eh aclarar primero el tema del bacheo. Sí, considero que se debe de concluir, debe de supervisarse y debe de estar al pendiente la persona responsable directamente, porque las quejas ciudadanas en redes sociales son muy fuertes. Esta parte de eh hacer oídos sordos a que no está pasando nada en la ciudad creo que no es conveniente para nadie. Hay que aplicarse y hay que empezar a tomar las medidas urgentes y necesarias y que se apliquen también en este presupuesto, hubiera sido necesario el diálogo previo. Sí, con respecto a lo que comenta el síndico también Pedro Irán en el tema de la partida de obsequios, yo soy de la idea y lo expreso aquí a manera personal que no debemos nosotros de ser partícipes de obsequios, de regalos. Hay un una parte de del festejo del día de las madres que se rifó una casa. Ya entendimos cuál fue el planteamiento. Sabemos que se manejó de manera este eh discreta ese día para que no hubiera eh hasta ese dicho eh desbordamiento de asistentes. Sin embargo, fueron 643,000 pesos que se asignaron a la compra de una casa para una sola persona, que siempre no fue esa persona, que fue otra persona. Bueno, enredos que se dan y también Eh, considerar ampliamente que se abra más el diálogo. Creo que hay necesidades que se deben apremiar dentro de la administración pública y que se pueden ir solventando con el diálogo. Yo considero que lo que se dio hace un momento en el tema del decreto que se dio eh en el tema del consumo de alcohol a menores, pudieron habernos incluido y yo considero que hay esa parte también no se debe de hacer un lado. Aquí es un cuerpo con colegiado, pero no colegiado nada más para venir a votar, es un cuerpo colegiado para venir a trabajar. Aquí todos estamos incluidos, aquí todos estamos participando y cada quien debe de aportar aquí al Ayuntamiento directamente con una presidenta a quien corresponda de los secretarios para que hagan las correcciones y que no lo tomen como ofensa, sino que se tomen las acciones pertinentes para corregir lo que al parecer de muchos está mal. Es cuánto.

Por otra parte por alusión el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez manifestó:

Ya voy a voy a ser muy breve. El recurso público, lo sabemos, no es suficiente. Nunca es suficiente. Estoy de acuerdo, pero sí dejar puntualizado que son 583 millones para el ejercicio 2025. El problema radica en cómo se distribuye, cuáles son las prioridades, qué atienden. El problema es que gastamos 263 millones en sueldos y 86 millones en inversión pública. Y para para que haya un punto de comparación, el año pasado se gastaron 111 millones en inversión pública. En el 2020 se gastaron 98 millones en inversión pública y en el 2015 se gastaron 122 millones en inversión pública. Por lo tanto, si es una cuestión de visión, si es una cuestión de prioridades y yo exhorto a la presidenta municipal con su equipo de trabajo a que prioricen las necesidades de la población. Es cuánto.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos

Catalina Lemus S.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

a votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por mayoría con catorce votos a votos a favor, cinco votos en contra del Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, del Síndico Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, de la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, de la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador y del Regidor Licenciado Ignacio Antonio Lira Guerra y una abstención del Regidor C. José Gastón Santos López. En consecuencia el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales por mayoría, en sus términos la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cazares. Se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del punto número diez del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 25 de julio del 2025, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron, buenas tardes".



C. LORENA GARCÍA CAZARES
Presidenta Municipal Constitucional



Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario



Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría



Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarrín
Regidora



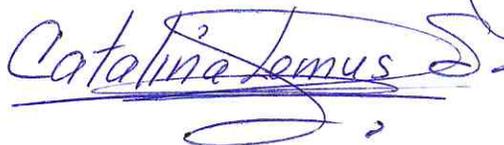
C. José Gastón Santos López
Regidor



L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora



Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor



Catalina Lemus


C. Anay Castro Barrón
Regidora


L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor

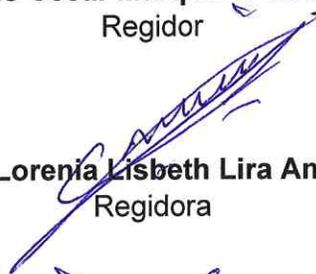

Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora


C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora


C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

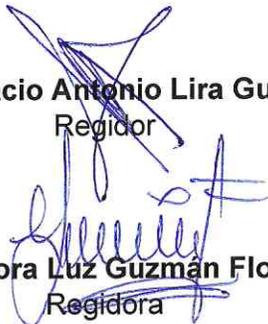

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora

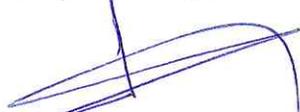

C. Catalina Lemus Salinas
Regidora




Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor

C. Benita Manilla Martínez
Regidora (Ausente)


Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora


Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor

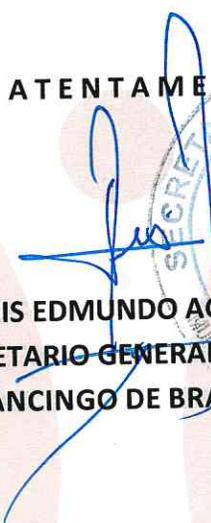
Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora (Ausente)


B. E. V. 2
Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

CERTIFICACIÓN. - EL QUE SUSCRIBE MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; -----

**----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----
QUE LA PRESENTE ACTA NO. 10 DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2025, CONSISTENTE EN DOCE FOJAS, ESCRITAS EN UNA SOLA DE SUS DOS CARAS, SON COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA CUAL OBRA EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ESTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----
CERTIFICO. -----**

ATENTAMENTE



**MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**